



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUL 2013

RES. H. N° 1015-13

Exptes. N° 4917/09, 4123/08 y 4.361/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se llama a concurso publico de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Estado, Poder y Medios en Argentina y Latinoamérica" con extensión a "Teoría del Desarrollo Capitalista" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 049-13, el Consejo Superior de esta Universidad designa al **Lic. Alejandra GARCIA VARGAS**, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva;

QUE la Sra. Decana certifica la real toma de posesión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para provisión de cargos Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, corresponde ponerla en funciones;

QUE asimismo la mencionada docente mediante nota presenta su renuncia al cargo *temporario* de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva reducida a simple, a partir del 15 de Marzo del corriente año, por haber accedido al mismo cargo en carácter de regular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

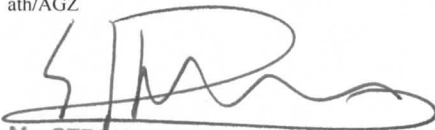
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES, a partir del 15 de Marzo de 2013, a la **Lic. Alejandra GARCIA VARGAS**, Legajo N° 5280, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura de "Estado, Poder y Medios en Argentina y Latinoamérica" con extensión a "Teoría del Desarrollo Capitalista" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones de la mencionada docente en el cargo *de Profesor Invitado con remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva reducida a simple*, a partir del 15 de Marzo del corriente año por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa